



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tardajos para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	137.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	241.545,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	36.000,00
6.	Inversiones reales	135.100,00
	Total presupuesto	550.595,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	173.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	107.862,00
4.	Transferencias corrientes	197.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.320,00
7.	Transferencias de capital	58.500,00
	Total presupuesto	552.232,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tardajos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaria-interventora (agrupación de municipios). Grupo A1/A2. Número de plazas: 1.

Auxiliar administrativo. Grupo C2. Número de plazas: 1.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– Operario de servicios múltiples. Número de plazas 1. Jornada completa.

– Personal de limpieza. Número de plazas 1. Fijo discontinuo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 15 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,  
Laura Puente Franco